

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI	Nº 3835	SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 16 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior; previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 4028 de Noviembre 11 de 1950 — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto Nº 3627 1950	4
" 4029 " " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía a invertir una suma en la compra directa de ganado mular	4
" 4030 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	4 al 5
" 4031 " " " " " — Liquida una partida a la Municipalidad de la Ciudad de Salta	5
" 4032 " " " " " — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto Nº 2650 1950	5
" 4033 " " " " " — Liquida una partida al diario Noticias Gráficas	5
" 4034 " " " " " — Reconoce un crédito a don Manuel Ernesto Bavio	5
" 4035 " " 15 " " " — (AM) Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 3518 1950	5
" 4036 " " " " " — (AM) Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 3304 1950	5 al 6
" 4037 " " " " " — (AM) Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 3549 1950	6
" 4038 " " " " " — (AM) Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 3798 1950	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 500 de Octubre 24 ed 1950 — Autoriza el traslado del Señor Ministro de Gobierno Int., del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados y del señor Director de la Cárcel	6
	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 4067 de Noviembre 16 de 1950 — Adjudica la provisión de una prensa de copiar	6
" 4068 " " " " " — Procedase por Dirección Gral. de Inmuebles, a dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley Nº 1197	6 al 7
" 4069 " " " " " — Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta	7
" 4070 " " " " " — Concede en arriendo para pastoreo de ganado una fracción de un terreno fiscal	7
" 4071 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Comercio e Industrias	7
" 4072 " " " " " — Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente	7
" 4073 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta	7 al 8
" 4074 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles	8
" 4075 " " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Minas y Geología, a utilizar una suma	8
" 4076 " " " " " — Reconoce un crédito a la firma Peñal, García y Cía.	8
" 4077 " " " " " — Deja sin efecto la designación dispuesta por decreto Nº 1973 1950	8
" 4078 " " " " " — Deja sin efecto el decreto Nº 3877 1950	8
" 4079 " " " " " — Aprueba los proyectos y presupuestos confeccionado para la ejecución de los trabajos en la obra "Defensa sobre el Río Colorado"	8 al 9
" 4080 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Rentas	9
" 4081 " " " " " — Adjudica los trabajos de refección en la Estación Sanitaria y Escuela Primaria de Cachi	9
" 4082 " " " " " — Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente	9
" 4083 " " " " " — Conforme lo determina al art. 31 de la Ley de Contabilidad, reaprópiase para el actual ejercicio 1950, el importe de \$ 8.598.21	9
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 1094 de Noviembre 15 de 1950. — Amplíase por última vez el plazo para el pago del impuesto a las Actividades Lucrativas	9

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS	
Nº 6571 — Solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano y Julio Gómez	9 al 10
Nº 6570 — Solicitado por Isa Curi, Expte. Nº 1746-C.	10
Nº 6534 — Solicitado por Sabino Chocobar, Expte. Nº 1747 letra "C"	10 al 11
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 6573 — De don Anibal Orellana García o etc.	11
Nº 6572 — De don José Antonio Orellana García	11
Nº 6569 — De don Cristóbal Román Gómez	11
Nº 6565 — De don Ladislao Zapata	11
Nº 6563 — De doña Angela Figueroa	11
Nº 6555 — De don Cosme Damián Fernández	11
Nº 6549 — De doña María Clara Mollinedó de Zavaleta	11
Nº 6542 — De don Arturo Zambrano	11
Nº 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli	11
Nº 6540 — De doña María Julia o Julia Valderrama o Valderrama de Apaza	11
Nº 6539 — De don Julio Maggi	11
Nº 6538 — De don Luis D'Andrea	11
Nº 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo	11
Nº 6535 — De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro	11
Nº 6529 — De doña Paula González	11
Nº 6523 — De don Segundo Ibarra y otro	11
Nº 6521 — De doña Elvira García de Castro Madrid	12
Nº 6515 — De doña María Encarnación Serrano de Martínez	12
Nº 6511 — De don Juan Martearena	12
Nº 6509 — De doña Laura Peretti de Anzoátegui	12
Nº 6507 — De don Antonio Roque Urquiza	12
Nº 6500 — De doña Fani Fernández Cornejo o etc.	12
Nº 6498 — De don Julio Alejandro Yáñez	12
Nº 6497 — De don Honorio Orellana	12
Nº 6494 — De don Manuel Mosca	12
Nº 6488 — De doña Ursula Medina de Peperna o Pepeinal	12
Nº 6487 — De don Benancio López y otros	12
Nº 6474 — De doña Bernardina Guitián de Escalante	12
Nº 6472 — De don Emilio Inocencio Calo	12
Nº 6471 — De don Saturnino Antonio Camp	12
Nº 6470 — De don Calixto Cata Carrizo	12
Nº 6466 — De don José Borges	12
Nº 6464 — De doña Ramona Rosales de Ferreyra	12
Nº 6458 — De don Carlos Host o etc.	12
Nº 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño,	12
Nº 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán	12
Nº 6448 — De don Esteban Tognini,	12
Nº 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez,	12 al 13
Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera,	13
Nº 6441 — De doña Angela Marinero de Corona,	13
Nº 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra,	13
Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruelas,	13
POSESION TREINTAVAL	
Nº 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	13
Nº 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	13
Nº 6558 — Deducida por Eduvigis Zigarán	13
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	13
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	13
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez"	13
Nº 6522 — Deducida por doña Francisca Brígida Bulacio de Soria	13
Nº 6512 — Deducida por Santos Mauricio Roldán	13
Nº 6482 — Deducido por Juana Rosa Zambrano de Moschetti,	13
Nº 6481 — Deducido por Alcides Yala,	14
Nº 6480 — Deducido por Gil Paz,	14
Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero,	14
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,	14
Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho,	14
REMATES JUDICIALES	
Nº 6552 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Julio Kock"	14
Nº 6524 — Por Martín Leguizamón, juicio "Strachan, Yáñez y Cía. vs. L. Witte"	14
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6561 — Solicitada por Silveria del Carmen Bermúdez de Espeche y Manuel de Reyes Espeche	14

PAGINAS

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6564 — De don Sindulfo Bautista 14

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 6560 — Del bar y despacho de bebidas de propiedad de don Antonio Zorrilla 14

CITACION A JUICIO

Nº 6536 — De doña Damiana López de Chama 14 al 15

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL:

Nº 6548 — De un socio de la razón social "C. I. M. A. C. Soc. de Resp. Ltda." 15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6575 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Bruno 15

Nº 6546 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales, 15

Nº 6545 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales, 15

Nº 6544 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Angelica Jariso de Barutti, 15

Nº 6533 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Nicolás Zoricic 15

Nº 6532 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Patrón Costas y otros 15 al 16

Nº 6526 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Isaias Navarrette 16

Nº 6525 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gabriel Simón 16

Nº 6519 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Pérez Cano 16

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6566 — Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de un grupo generador 16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4028 -G.

Salta, noviembre 11 de 1950.

ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 331.

Expediente Nº 2767|49 y agreg. 2427|50.

Visto el decreto Nº 3627, de fecha 11 de octubre ppdo., por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 2.194.96 a favor del señor Angel M. Romano, en su carácter de Representante de la Compañía de Seguros Generales "Sud América Terrestre y Marítima", en concepto del seguro efectuado a los automóviles al servicio de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 3627, de fecha 11 de octubre ppdo., por la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 96|100 M|N.

(\$ 2.194.96 m|n.), a favor del señor ANGEL M. ROMANO, Representante de la COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA", por el concepto anteriormente expresado deberá liquidarse previa

intervención de Contaduría General por Tesorería General con imputación al Anexo G—

Inciso Unico— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigen-

cia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia.

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4029-G.

Salta, noviembre 11 de 1950.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 332.

Expediente Nº 7154|50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para invertir hasta la suma de \$ 12.000.— en la compra directa de ganado mular, con destino a los servicios de las dependencias policiales; y

CONSIDERANDO:

Que siendo de impostergable necesidad la adquisición de referencia y encontrándose dicha provisión encuadrada en las disposiciones previstas por el Art. 50, inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a invertir hasta la suma de DOCE MIL PESOS M|N. (\$ 12.000.—) en la compra directa de ganado mular con destino a los servicios de las dependencias policiales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a

favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOCE MIL PESOS M|N. (\$ 12.000.—) a los fines enunciados en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 6 "Animales incluso remonta", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4030-G.

Salta, noviembre 11 de 1950.

ANEXO B — Orden de Pago Nº 333.

Expediente Nº 2228|50.

Visto este expediente en el que Tesorería General de la Provincia solicita reintegro de la suma de \$ 2.653.— que fueran abonados al señor Lionel López de la Dirección de Sucesos Film, en cancelación de facturas presentadas por el citado señor López; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art 1º — Transfiérese la suma de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 1.833.50) del Anexo B— Inciso

I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente, para reforzar el crédito del Parcial 36 del mismo Anexo, inciso, principal y Ley de Presupuesto.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 2.653.—) en carácter de reintegro por igual cantidad abonada a la Habilitación Pagadora de la Gobernación para la cancelación de las facturas presentadas por el señor Lionel López de la Dirección de Sucesos Film; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4031-G.

Salta, noviembre 11 de 1950.

ANEXO B — Orden de Pago N° 334.

Expediente N° 7221/50.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Salta, solicita reintegro de la suma \$ 1.1129.95 invertida en un almuerzo ofrecido a los señores Congresales del "II° Congreso de Planificación Integral del Noroeste Argentino", en el mes de mayo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 95/100 M/N. (\$ 1.829.95). en carácter de reintegro por igual cantidad, por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4032-G.

ANEXO G — Orden de Pago N° 335.

Salta, noviembre 11 de 1950.

Expediente N° 6561/50 y agreg. 7540/50.

Visto el decreto N° 2650, de fecha 27 de julio del año en curso, por el que se reconoce a favor de don Rosario Andrada, un crédito en la suma de \$ 174.50 por provisión de pan a la Dirección General de Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 2650, de fecha 27 de julio del año en curso, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/N. (\$

174.50) a favor de don ROSARIO ANDRADA, por el concepto expresado precedentemente, deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General con imputación al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4033-G.

Salta, noviembre 11 de 1950.

ANEXO B — Orden de Pago N° 336.

Expediente N° 2298/50.

Visto el presente expediente en el que el Diario Noticias Gráficas de la Capital Federal presenta factura por \$ 6.000, en concepto de publicación de un suplemento especial, editado el día 4 de junio del año en curso, sobre la labor desarrollada por este Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del DIARIO NOTICIAS GRAFICAS de la Capital Federal, la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000 m/n.), por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4034-G.

Salta, noviembre 11 de 1950.

ANEXO G — Orden de Pago N° 337.

Expediente N° 7900/50.

Visto el decreto N° 18.353, de fecha 27 de diciembre de 1949 por el que se liquida a favor del Bibliotecario de la H. Legislatura de la Provincia la suma de \$ 900, en concepto de viáticos y movilidad, originados con motivo de su viaje a la Capital Federal, a objeto de asistir como Delegado de este Gobierno a la "Primera Conferencia de Bibliotecas Legislativas"

y CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones del precitado decreto de numeración y año arriba citado se hizo efectiva la suma de \$ 450, a señor Manuel Ernesto Bavio, correspondiente a la H. Cámara de Senadores, no así en lo que corresponde a los \$ 450 de la H. Cámara de Diputados; por cuanto el parcial 49 de la citada cámara a la que debería imputarse el pago reclamado se encuentra agotado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 450 m/n.), a favor del señor MANUEL ERNESTO BAVIO, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor MANUEL ERNESTO BAVIO, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 450), por el concepto arriba indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4035-G.

Salta, noviembre 15 de 1950.

Expediente N° 5773/50.

Visto el decreto N° 3518, de fecha 30 de setiembre del año en curso, por el que se adjudica a la firma Diego Barros, la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en el Archivo y Biblioteca Históricas, al precio de \$ 480; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3518, de fecha 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reintercedido por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4036-G.

Salta, noviembre 15 de 1950.

Expediente N° 2484/50.

Visto el decreto N° 3304, de fecha 16 de setiembre del año en curso, por el que se adjudica a la firma La Mundial, la provisión de diversos artículos con destino al Comisario de la Gobernación, don Marcelo W. Astigueta, al precio total de \$ 1.544.60; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3304, de fecha 16

de setiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4037-G.

Salta, noviembre 15 de 1950.

Expediente N° 5691|50.

Visto el decreto N° 3549, de fecha 5 de octubre ppdo., por el que se adjudica a la firma Francisco Moschetti y Cia. la provisión de una bicicleta marca "Leonor", al precio total de \$ 910, con destino a la Vice-Gobernación; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3549, de fecha 5 de octubre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4038-G.

Salta, noviembre 15 de 1950.

Expediente N° 6519|50.

Visto el decreto N° 3798, de fecha 28 de octubre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del señor Delegado Regional de la Confederación General del Trabajo don I. Alejandro Macluf, la suma de \$ 250, en concepto de reintegro, correspondiente al importe abonado por igual cantidad a representantes de los Indios Tobas; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3798, de fecha 28 de octubre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 500-G.

Salta, octubre 24 de 1950.

Siendo necesario posesionarlo en las funciones para la que fué designado por decreto N° 3684|50, al Comandante Pedro Néstor Soliveres, Interventor de la Comuna de la Ciudad de Orán,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
Interino
RESUELVE:

1° — Autorizar el traslado a la ciudad de Orán, a los fines precedentemente enunciados, del suscrito, el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, don José Félix Cantón y el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Carlos R. Avila.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 4067-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 2333|A|1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de máquinas de escribir y calcular y una prensa de copiar tipo pesado, tamaño oficio según de más características detalles en la copia del Pliego de Condiciones de fs. 12, con destino a Administración Provincial de Bosques; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las actuaciones se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la Ley de la materia en la licitación privada a que se ha convocado por Resolución Ministerial N° 1061 del 13 de octubre ppdo., y a la misma, según se desprende del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 31 de octubre del año en curso, corriente a fs. 16, únicamente ha concurrido a dicha licitación la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I., quien ofrece proveer una prensa de copiar, de hierro, usada, al precio de \$ 280.— m/n., y una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Multisumma, al precio de \$ 10.950.— m/n.;

Que en lo que respecta a la provisión de la máquina de escribir, también, licitada, no se recibió oferta alguna, según consta en el acta de referencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I. la provisión, con destino a Administración Provincial de Bosques, de una prensa de copiar de hierro usa-

da, con base de madera, medidas 32.50 x 27.50 de espacio útil, en la suma total de \$ 280.— (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha prensa se reciba a satisfacción, debiendo imputarse este gasto al Anexo D— Inciso XI— Item 4— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I., la provisión, con destino a Administración Provincial de Bosques, de una máquina de calcular, marca Olivetti—Modelo Multisumma, accionada eléctricamente con doble y triple cero—teclado reducido de 10 teclas—teclado vertical suplementario para multiplicación completamente automático—impresión en el papel del multiplicando y del multiplicador—resta directa y saldo negativo—borrador eléctrico—teclas de total—subtotal, resta—repetición—no suma—no imprime, capacidad hasta 999.999.999.99 — nueva con funda y cordón, en la suma total de \$ 10.950.— (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.).

Art. 3° — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha máquina se reciba a satisfacción; debiendo imputarse este gasto al Anexo D— Inciso XI— Item 4— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Autorízase a Administración Provincial de Bosques, a contratar en forma directa la provisión de la máquina de escribir de 90 espacios con carro intercambiable de 180 a 200 espacios, en razón de no haberse recibido oferta alguna y por estar encuadrado este temperamento en el Art. 50° inciso b) de la Ley de Contabilidad N° 941|948, debiendo imputarse esta erogación al Anexo D— Inciso XI— Item 4— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5. o — Comuníquese. Publíquese. etc..

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4068-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 1130-G-949 y 2101-950

Visto la Ley N° 1197 de fecha 21 de agosto del corriente año, lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo solicitado por el señor Escribano de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Procédase por Dirección General de Inmuebles, a dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 1197 de fecha 21 de agosto de 1950, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Superior Gobierno de la Nación, con destino al establecimiento de puestos de vigilancia para la Gendarmería Nacional, las fracciones de terrenos de propiedad de la Provincia, detalladas en los puntos a), b) y c) de la citada Ley y de conformidad a los planos confeccionados por Dirección General de Inmue-

bles.

Art. 2º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno a extender la correspondientes escrituras traslativas de dominio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4069-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3657-A-950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N° 1470, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión de fecha 29 de setiembre ppdo., y atento a lo dispuesto en la citada resolución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con retroactividad al 1º de octubre ppdo., Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor HORACIO J. RUIZ, quien desempeñará las funciones de Ayudante Electricista de la Usina de Metán.

Art. 2º — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior deberán ser imputados oportunamente por Contaduría de Administración General de Aguas de Salta, a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en la misma en el Ejercicio 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4070-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 961-V-949.

Visto este expediente en el que en su presentación de fs. 1, el señor Norberto P. Villa, solicita renovación del contrato de arriendo para pastoreo de ganado mayor en la fracción 2º terreno fiscal 36 del Departamento de Anta; atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese al señor NORBERTO P. VILLA, en arrendamiento para pastoreo de ganado mayor y por el término de cinco (5) años, a contar desde el día 21 de setiembre de 1947, la fracción 8 del terreno fiscal 36, del Departamento de Anta, con una superficie aproximada de 13.750 hectáreas, y límites que se determinan en el informe de fs. 5, con destino al pastoreo de cabezas de ganado mayor y con carácter gratuito, de acuerdo con lo

que dispone la Ley N° 1102/49, en su artículo 1º, con respecto al pago del derecho de pastaje impuesto por el Art. 1º de la Ley N° 1125/924, durante los años 1950, 1951 y 1952.

Art. 2º — Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, debe vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.1125/924 y su decreto reglamentario N° 4.205/940, teniendo en cuenta la excepción prevista en el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que el permiso concedido por el artículo primero, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias, como también el usufructuario deberá mantener limpias las picadas limitrofas que existan en el mencionado terreno fiscal o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda hacer para la mejor delimitación de las propiedades fiscales, y que toda clase de mejoras efectuadas, de cualquier tipo que las mismas sean, quedarán a total beneficio del fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4071-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3835[B]1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, eleva a consideración la nota presentada por la empleada de esa repartición, señora Tomasa Paez Paz de Bazán, por la que solicita 30 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 18 de octubre ppdo., aduciendo que debe prodigar cuidados personales a su hija menor María Inés, lo que atestigua con el certificado médico corriente a fs. 2; atento a lo informado por División de Personal y estando contemplado el presente caso en el Art. 96 de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 30 (treinta) días de licencia, con goce de sueldo, por las razones apuntadas, a partir del 19 de octubre último, a la Auxiliar 6º de Dirección General de Comercio e Industrias, señora TOMASA PAEZ PAZ DE BAZAN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4072-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 15506/1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniformes para el personal de servicio de Di-

rección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia, Dirección General de Rentas, ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella, a la firma Fernández Hnos. y Cia. S. R. L., según presupuesto de fs. 11.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir la suma de \$ 585.— (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M[N.]), del Parcial 36, para reforzar el crédito del Parcial 46, ambos correspondientes al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Adjudicase a la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. L. la provisión de tres uniformes compuestos de caso, pantalón y gorra con iniciales bordadas, confeccionados a medida en trabajo de primera categoría en sarga de lana gris según muestra agregada, Artículos 39-123 o 39-105, con destino a un chéfer y dos ordenanzas de la Dirección General de Rentas, en la suma total de \$ 1.485.— (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M[N.]); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos artículos se reciban a satisfacción.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4073-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3830[A]50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución N. 9.594 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 27 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 9594 recaída en Acta N° 318, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en reunión celebrada el día 27 de octubre del año en curso por la que se aplica al concesionario de la línea N° 7 entre Salta y Chicoana, don Victor M. Villa una multa de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M[N.]), por infracción al art. 54 de la Reglamentación de Multas, la que deberá hacer efectiva dentro de las cuarenta y ocho horas de notificada

la misma, caso contrario le serán aplicadas las penalidades establecidas en el art. 3° de la Reglamentación, o sea la caducidad de la concesión.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4074-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 15517/1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia formulada por la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María Julia Lezcano de Irazusta; atento al certificado de nacimiento de su hijo que acompaña, lo informado por División de Personal y estando contemplado el presente caso en las disposiciones del Art. 90° de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, conforme lo determina el Art. 90 de la Ley N° 1138, con goce de sueldo y a partir del 26 de octubre ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA JULIA LEZCANO DE IRAZUSTA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4075-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 3902-M-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología, en su presentación de fs. 1 solicita autorización para utilizar la suma de \$ 1.000.— m/n., de los fondos liquidados a su favor en fecha 19 de octubre ppdo., por \$ 3.000, con imputación al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1—

Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 18, para la atención del pago de jornales, alquiler de mulas y forraje, en razón de no contar con las partidas parciales correspondientes en su presupuesto de gastos; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA, a utilizar la suma de \$ 1.000 — (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de los fondos liquidados a su favor en fecha 19 de octubre ppdo., por \$ 3.000, con imputación al Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 18, para la atención del pago de jornales, alquiler de mulas y forrajes que origine la Comisión a los Departamentos de Los

Andes y La Poma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4076-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 15323/1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor de la firma Peral, García y Cia. de esta ciudad, de la suma total de \$ 1.022 37 m/n., en cancelación de sus facturas de fs. 2/58, por provisión de materiales empleados en la construcción de una habitación de 6 mts. de largo por 5.50 mts. de ancho y un cobertizo de 4 mts. de largo por 4 mts. de ancho, en el local que ocupa Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la firma PERAL GARCIA Y CIA. de esta ciudad, por un importe total de \$ 1.022.37 (UN MIL VEINTIDOS PESOS CON 37/100 M/N), en virtud de serie concurrentes, a las facturas de referencia, las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4077-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 3784-T-950.

Visto la resolución N° 1596, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 6 de octubre ppdo.; y atento a lo en ella solicitado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación del señor TOMAS REYNALDO TORINO, dispuesta por decreto N° 1973, de fecha 5 de junio del corriente año, como Encargado de la Sala de Máquinas de la Usina de Embarcación, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4078-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 2087/1950

Visto el Decreto N° 3081 del 26 de agosto ppdo., por el que se designa al Ingeniero Agrónomo don Enrique A. Noziglia para que en representación de esta Provincia integre en la Capital Federal, la Comisión que tendrá a su cargo el estudio del problema creado por la podredumbre de la raicilla y habiéndose dictado con posterioridad el Decreto N° 3877 que versa sobre el mismo asunto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 3877 de fecha 30 de octubre del corriente año.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4079-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 3259/O/1950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, proyecto y presupuesto para la ejecución de la obra N° 142 "Defensa sobre el Río Colorado en Colonia Santa Rosa"; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Ortiz Vargas en su presentación de fecha 28 de junio ppdo., ofrece contribuir con la cantidad que se señale para sufragar los gastos que demanden los trabajos a realizarse;

Que es de urgencia la ejecución de los mismos a fin de conjurar el peligro que significa el avance del Río Colorado, con los consiguientes perjuicios para todos los agricultores de la Colonia Santa Rosa;

Por ello; atento a lo dispuesto en Resolución N° 1172 dictada por el H. Consejo de A. G. A. S. el 18 de agosto ppdo. y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los proyectos y presupuestos, confeccionados por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de los trabajos en la obra N° 142 "Defensa sobre el Río Colorado" en Colonia Santa Rosa", los que originan un gasto de \$ 44.853.42 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 42/100 M/N), incluido materiales, obra de mano, imprevistos, inspección y fondos de acción social de A. G. A. S. de acuerdo a la documentación agregada al expediente del epígrafe.

Art. 2° — Fijase en \$ 30.000.— (TREINTA MIL PESOS M/N), la contribución a cargo del señor Juan Ortiz Vargas, para la ejecución de la obra de mención, lo que significa aproximadamente un 70 % del total y cuyo depósito debe efectuarse previo a la iniciación de los trabajos, en el Banco Provincial de Salta, en a Cuenta Especial denominada "Administra-

ción General de Aguas de Salta, Construcción de Defensas sobre el Río Colorado".

Art. 3° — Establécese que la erogación proporcional de \$ 14 583.42 (ATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 42/100 M/N.), que le corresponde a la nombrada Administración General, en la ejecución de los trabajos respectivos, debe ser atendida con imputación al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— Parcial h)— Partida 4 del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1950.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4080-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3680[P]1950.

Visto este expediente en el que el empleado de Dirección General de Rentas, señor César Pardal, solicita licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 14 al 20 de octubre p.p.d., aduciendo que debe viajar a Buenos Aires, para asistir a los actos programados con motivo del "Día de la Lealtad"; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 95° de la Ley N° 1138.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por las razones apuntadas y a contar del 14 hasta el 20 de octubre del corriente año, inclusive, al empleado de Dirección General de Rentas, señor CESAR PARDAL.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4081-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3660[A]1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos de refección en las obras: "Estación Sanitaria" y "Escuela Primaria" de Cachi; atento al presupuesto presentado por el señor Vicente Moncho Parra, lo informado por Contaduría General de la Provincia, lo dispuesto por decreto N° 2591 de fecha 21 de julio p.p.d. y estando el caso contemplado en las disposiciones del Art. 41 inciso c) de la Ley de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor VICENTE MONCHO PARRA, la ejecución de los trabajos de refección en las obras: "Estación Sanitaria" y "Escuela Primaria" de la localidad de Cachi, en la suma total de \$ 35.000.— (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/N.), importe éste que se liquidará y abonará a favor del adju-

dicatario en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 14.000.— al Anexo I— Inciso 1— Principal 2) b — Edificación Sanitaria; y 21.000.— al Anexo I— Inciso 1— Principal 2) a — "Escuela Primaria" ambos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4082-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3191[A]1950.

Visto lo solicitado por Administración Provincial de Bosques, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 12° de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorizase a Contaduría General de la Provincia, a transferir la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.) del Parcial 17 para reforzar el crédito del Parcial 41, ambos correspondientes al Anexo D— Inciso XI— Item 4— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor — Orden de Pago Anual N° 158.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 4083-E.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 8152-D-948 y 2959-A-950.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 8 598.21, que fuera autorizada mediante decreto N° 18.166 de fecha 28 de noviembre de 1949, Orden de Pago N° 528; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Conforme lo determina el Artículo 31° de la Ley de Contabilidad, reapropiase para el actual Ejercicio 1950, el importe de m/\$n. 8.598.21 (Ocho mil quinientos noventa y ocho pesos con 21/100), autorizados por decreto N° 18.166 de fecha 28 de noviembre de 1949, Orden de Pago N° 528, a fin de que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, proceda a cancelar las facturas que tiene pendientes de pago de varias firmas comerciales de esta plaza y de la Ciudad de Tucumán, por provisiones efectuadas con destino a la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 2° — Incorpórese el crédito suplementario de \$ 8.598.21, dentro del Anexo D— Inciso XI— Item 1— Otros Gastos, en la siguiente proporción:

\$ 5.749.75 m/n. — Principal a) 1— Parcial 46 y \$ 2.848.46 m/n. — Principal b) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1094-E.

Salta, noviembre 15 de 1950.

Atento a que en el día de la fecha ha vencido la prórroga acordada para el pago del impuesto que origina la Ley N° 1192 de Actividades Lucrativas, y teniendo en cuenta que ha quedado pendiente de ingreso impuestos de contribuyentes que no han recibido oportunamente formularios, ni han podido resolver situaciones de carácter personal en cuanto a la interpretación de la obligación fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que es obligación del poder público otorgar facilidades a efectos que la mencionada obligación fiscal sea cumplida sin inconvenientes y que traduzcan facilidades en el ingreso,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1° — Ampliase por última vez el plazo para el pago del impuesto a las Actividades Lucrativas por el año 1950, hasta el día 30 de noviembre corriente, bajo prevención que de no pagar el impuesto mencionado se hará pasible a la aplicación de las sanciones pecuniarias que la ley establece.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

N° 6571 — EDICTOS DE MINAS: Exp. N° 1742. "V", 50. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Exequiel Villalobos, argentino, naturalizado, empleado en F. F. C. C., casado, mayor de edad, José Antonio Campuzano, chileno, mayor de edad, empleado del F. F. C. C. y Julio Gómez, chileno, soltero, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en calle Lamadrid N° 356 de esta ciudad ante. Usando nos presentamos y decimos: Conforme al Art. 23 del C. de Minería solicitamos una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales

de 1ª y 2ª categoría, excluyendo las reservas, hechas por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, en el departamento de Los Andes, en el lugar de TACA TACA, de propiedad del Fisco. La ubicación es de acuerdo al croquis y a la siguiente descripción, tomando como punto de referencia P. R. el kilometraje del F. C. N. G. M. B. de Rosario de Lerma a Socompa N° 1570, se miden 500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se miden 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud; y por último 5.000 metros al Este, con lo que se llega al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con elementos suficientes para estos trabajos, pedimos conforme al art. 25 del citado C. de M. ordenar el registro, publicación, notificación al Fiscal. Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Recibido en Secretaría hoy 23 de agosto 1950, horas 10 y 30. Neo. En 24 de agosto 1950, se registró en "Control de Pedimentos" Neo. Salta, Agosto 24 de 1950. Por registrado el permiso de cateo, solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Recibido constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Ejecutivo de julio 23/43, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. N° 1742-V-50. Señor Jefe, se solicita cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, excluyendo los reservados, una zona de 2.000 hs. en Departamento Los Andes. Esta Sección ha ubicado la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1382. Se acompaña croquis concordante. R. del Carlo. Señor Juez, Julio Gomes, por mis derechos y por mis socios, Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, manifiesto conformidad con la aceptación efectuada a mi cateo. Julio Gomes, Salta, Octubre 30 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. Outes. En 31 de Octubre de 1950. Se registró, hoy fe. Neo. Salta, Noviembre de 1950. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el Art. 25. C. de Minería, de acuerdo Decreto N° 4563, del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de Noviembre de 1950, notifiqué al Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 18 al 29/11/50.

N° 6570. — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1746. — "C" La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Setiembre 20 de 1950. Señor Juez: Isa Curi, soltero, mayor de edad, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Florida 737 de esta ciudad, ante U. S. Me pre-

sento y digo: que deseando efectuar exploraciones y cateo de Minerales de 1ª y 2ª categoría con excepción de petróleo, Hidrocarburos y Fluidos, en una extensión de 4 unidades o sean 2.000 Hs., ubicadas en terreno sin cultivar, ni cercar, en el lugar denominado finca Las Cuevas, Dpto. R. de Lerma de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, que se ubicará de acuerdo al plano que en duplicado acompaña y en la siguiente forma. Se tomará como punto de partida la casa del Sr. Salazar ubicada al lado del camino de Las Cuevas a la Gobernación de los Andes, con dirección de Oeste a Este y se medirán 1.000 metros ubicando el punto A, con la misma dirección y 5.000 metros se ubicará el punto B de este al C; se medirán 4.000 metros en dirección Norte a Sud, de C, a D, se medirán 5.000 metros de Este a Oeste y de D, a A, se medirán 4.000 metros con Dirección Sud a Norte quedando así cerrado el rectángulo A, B, C, D. con una superficie de 2.000 hectáreas, que a los efectos legales fijo domicilio en Florida 737. Isa Curi. Recibido en Secretaría hoy 21 de Setiembre de 1950, horas 9. Neo. En 21 de Setiembre de 1950. Se registró en "Control de pedimentos". Neo. Por registrado el permiso de cateo solicitado por Isa Curi, y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Poder Ejecutivo 133, Julio 23/943, pase a Dirección de Minas, Outes. Exp. N° 1746—"C"—50. — Señor Jefe, se solicita permiso para exploración y cateo de mineral de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 hectáreas en Rosario de Lerma. Esta sección ha ubicado la zona solicitada, encontrándose dichos datos y planos, superpuesta a los cateos 1538—V—46—y 1660—V—49, vigentes aún para esta Sección, debiendo por lo tanto el interesado respetar dicha superposición. Esta solicitud ha sido registrada bajo N° 1386. Se acompaña croquis concordante, Elia. Señor Juez, Isa Curi, en el Exp. N° 1746—"C", a V. S. digo que, contestando la vista del informe de Dirección manifiesto que sus partes supuestas conforme lo informado por Dirección quedará excluida la exploración y cateo, con la exclusión anotada, pide al señor Juez que este expediente siga su curso. Isa Curi. Salta, octubre 10/1950. Vuelvan estos autos a Dirección, para que Registro Gráfico, informe la extensión de la zona libre de este pedimento, considerando las superposiciones que indica en su informe. Outes. Señor Jefe: Conforme se dispone la superficie que resulta libre de la zona que se solicita para cateo en este expediente es, de acuerdo al plano oficial de Registro Gráfico, aproximadamente de 1.920. Octubre 20/1950. H. H. Elias. Señor Juez Isa Curi, en el pedido de cateo en exp. 1746, a U. S. digo: 1º De acuerdo al art. 25 del C. de Min. corresponde y así lo solicito, se notifique al propietario y se mande a hacer las publicaciones. 2º— Reitero que estoy conforme con la exclusión de la extensión que especifica la Dirección. Isa Curi. Salta, Nov. 4/1950. La conformidad manifestada y lo informado, por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 7 de noviembre de 1950, se registró, hoy fe. Neo. Salta, Nov. 7 de 1950. Efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término que señala el art. 25 del C. de

Min., de acuerdo con Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al propietario del suelo y al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de noviembre 1950 notifiqué al señor Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 16 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 17 al 29/11/50.

N° 6534. — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1747. — Letra "Ch" — Año 1950. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta: Sabino Chocobar, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en S. A. de los Cobres y legal en esta ciudad de Salta, calle Catamarca N° 1153, am-Usia me presento y digo: Conforme al Art. 25 de Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de Primera y Segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados por el Superior Gobierno de la Provincia a la fecha de la presentación de esta solicitud, en terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, de propiedad del Fisco en el departamento de Los Andes Provincia de Salta. La ubicación precisa del cateo que solicito será de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Iglesia del pueblo de ACARZOQUE se miden 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. y desde aquí 2.000 metros al Este; 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 metros al Norte; y por último 2.000 mts. al Este con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Cuento con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al art. 23 del ya citado Código de Minería, se sirva Usia ordenar el registro, publicación y en su oportunidad concederme este cateo. Será justicia: Sabino Chocobar. Recibido en Secretaría hoy veinte y siete de setiembre de 1950, siendo horas nueve. Neo. En 27 de setiembre de 1950. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4, folio 62 hoy fe. Neo, Salta, Setiembre 28 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Sabino Chocobar en el Departamento Los Andes y por constituido domicilio en la calle Catamarca 1153, de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. E. N° 133 de Julio 23 de 1943, pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección de Minas y Geología, a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reg. de 9/XII/35. — Outes. Señor Jefe: En el presente exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categorías, con exclusión de los minerales reservados a la fecha de presentación de la presente solicitud, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección, conforme a los datos dados por el

interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta., ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico encontrándose de acuerdo a dichos planos y datos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1387. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero, Octubre 9 de 1950. — H. Effas. Salta, Octubre 23 de 1950. De lo informado por Dirección de Minas, vista al interesado. Repóngase las fojas. Outes. En 23 de Octubre de 1950. Corrí vista al Sr. Chocobar y firma S. Chocobar. P. Figueroa. Salta 23 de Octubre de 1950. Señor Juez de Minas. Sabino Chocobar, en el exp. N° 1747 - Ch. a U. S. digo: Contestando la vista corrida de fojas 5 vta. del informe de la Dirección de Minas de fs. 3 vta. de autos, manifiesta conformidad con el mismo, pido a S. S. ordene El Registro y publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Será Justicia. S. Chocobar. Salta, Octubre 24 de 1950. La conformidad manifiestada y lo informado por Dirección de Minas registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y providos, fecha, vuelva al despacho. Outes. En 25 de Octubre de 1950. Se registró en el "Registro de Exploraciones N° 5, a folios 258 y 259, doy fe. Neo. Salta, Octubre 26 de 1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/50. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Rpo. Outes. En 27 de Octubre de 1950. — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. En 27 de Octubre de 1950, notifíquese al Sr. Chocobar y firma; S. Chocobar. P. Figueroa. Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 9 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|10 al 21|11|50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6573 — **EDICTO SUCESORIO** — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Aníbal Orellana García o Aníbal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18|11 al 23|12|50.

N° 6572 — **SUCESORIO**. — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este

Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

N° 6569 — **SUCESORIO**. — Ernesto Michel, juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GO-

MEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

N° 6565. — **SUCESORIO**: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

N° 6563. — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

N° 6555 — **EDICTO**. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano-Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e|15|11 al 20|12|50

N° 6549. — **SUCESORIO**. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50

N° 6542. — **SUCESORIO**: — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6541. — **SUCESORIO**: — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente juzgado 1ª Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6540. — **SUCESORIO**: J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Li-

bertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6539. — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 11|11 al 16|12|50.

N° 6538. — **SUCESORIO**. — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6537. — **SUCESORIO**. — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTÉZ DE CARDOZO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|11|50 al 16|12|50.

N° 6535. — **SUCESORIO**: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA INIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercebimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|10|11 al 15|12|50.

N° 6529. — **SUCESORIO**. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZALEZ. Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|8|11 al 13|12|50.

N° 6523. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cuyos juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|8|11 al 11|12|50.

Nº 6521. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6515. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez Civil Interino Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SERRANO DE MARTINEZ. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/11 al 7/12/50

Nº 6511 — **EDICTO:** — El Sr. Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEARENA, bajo apercibimiento de ley. — Salta 28 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/10 al 5/12/50.

Nº 6509. — **EDICTO.** — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Laura Peretti de Anzoátegui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Octubre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

Nº 6507. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE URQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

Nº 6500. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasmendi, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/10 al 4/12/50

Nº 6498 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. JULIO ALEJANDRO

YAÑEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6497. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6494. — **Sucesorio:** — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6488. — **SUCESORIO.** — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPERNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 26/10 al 30/11/50

Nº 6487. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio López, María Julia Palavecino de López y Witerman López, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

Nº 6474. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guitian de Escalante. — Salta, Setiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6472. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6471. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO, CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6470. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6466 — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6464 — **EDICTO:** — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz
e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6458 — **SUCESORIO** — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOST o CARLOS FEDERICO HOST. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

Año del Libertador General San Martín
e) 16/10 al 20/11/50.

Nº 6456. — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Candelaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 20/11/50

EDICTO SUCESORIO:

Nº 6450. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 14/10 al 20/11/50

Nº 6448 — **SUCESORIO:** — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6446 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6442 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6441 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6437. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e|10|10 al 16|11|50.

Nº 6434. — **Sucesorio.** — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e|10|10 al 16|11|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6574 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6568. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Alfonso Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entr. Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D, Manzana 54. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6558. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Juez interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 18,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Mañánez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6557 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habíéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 506 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6554 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G.

de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6551. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — El Sr. Juez de la Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "Española y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Ytiyuro; Este, propiedad de Sac. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e|14|11 v. 19|12|50

Nº 6522. — **POSESION TREINTAÑAL.** — José C. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintañal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Sorria, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camino vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Beltrán; Sud, Carmen Soría de Lamas; Norte, río El Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|6|11 al 11|12|50.

Nº 6512. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza treinta días interesados posesión treintañal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mide 124,23 mts. por 45 metros limitados: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Rebollar; Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2|11 al 6|12|50

Nº 6482 — **POSESORIO:** — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Molino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Soravia Diez Hnos. — Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6491 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yala solicitando la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Toscano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos; al Este, con propiedad de Norberta Záratea y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida Nº 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50.

Nº 6490 — POSESORIO: — Gil Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente por 129 mts. de fondo limitando: Norte suc. Hlescas; Sud con Leachs Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Cítese por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6444 — POSESION TREINTAÑAL:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo y con la de Cruz Llenez; Sud, con la de Pedro Prieto; Este con la de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; y Oeste, Camino Nacional que va de Animadán a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste y 82 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Secretario.

e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6443 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Cutana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros é igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y — Oeste 2.800 metros, li-

mitado: al Norte el filo denominado Pajoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que lo separa de la finca Arpero del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutierrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cmts. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López, y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6433. — POSESION TREINTAÑAL. — José Manuel Mena Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chicoana, limitada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sánchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|10|10 al 16|11|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6552. — POR MARTIN LEGUIZAMON. — Judicial — Venta de un automóvil. — El 22 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado un automóvil Ford, modelo 1936 motor F 18-2583118, equipado que se encuentra en poder del depositario judicial Rodolfo Palacios, Orán. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: "Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Julio Koch".

e) 14 al 22|11|50

Nº 6524. — Por MARTIN LEGUIZAMON.
Judicial

El 23 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado mina La Colorada, en Cobres La Poma y cateo de minerales de 1º y 2º categoría, borato. — Comisión de arancel a cargo comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: "Strachan, Yañez y Cía vs. L. Witte"

e|7 al 23|11|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6561. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 29279. Año 1950, caratulado "Espeche Silveria del Carmen Bermudez de y Manuel de Reyes Espeche — Rectificación de Partidas", que se tramita ante este

Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice "Salta 13 de Octubre de 1950. — ... FALLO: Haciendo lugar a la presente demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de Matrimonio de SILVERIA DEL CARMEN BERMUDEZ DE ESPECHE con MANUEL REYES ESPECHE acta número ochenta y nueve, celebrada en Melián, Departamento de esta Provincia, el día cinco de setiembre de mil novecientos veintinueve, corriente al folio sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro del tomo ocho de "Matón" de matrimonios, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Silveria del Carmen" y no solamente "Carmen" como en ella figura nacida en esta capital y no en Castellanos como allí consta y que el lugar del nacimiento del esposo de la misma es Tucumán (Capital) y no Saucillaco, como erróneamente allí se hace constar.

Cóplece, notifíquese ... E. MICHEL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados. — Salta, Noviembre 15 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|16 al 24|11|50.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6564. — EDICTO
NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON SINDULFO BAUTISTA. — La Cámara de Paz, Letrada de la Provincia de Salta, en la ejecución — Francisco Moschetti y Cía. vs. Sindulfo Bautista, que tramita ante la Secretaría Nº 3, ha dictado sentencia en fecha 31 de Octubre del cte. año, cuya parte dispositiva dice: FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse tranco y remate de los bienes embargados; con costas. A cuyo efecto regúlase el honorario del Dr. Carlos Raúl Pagés, en la suma de CIENTO TRES PESOS CON 05|100 M|N., como abogado y apoderado de la actora.

Mandar se notifique el embargo en el registro de Prendas, Art. 29, ley 12.962.

Notifíquese la presente sentencia por edictos, Art. 450 del C. de Procs.

Repóngase. — Rodolfo Tobías — Rafael Angel Figueroa — Daniel Fleming Benites.

Lo que el suscrito Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto, Salta, Noviembre del Año del Libertador General San Martín. — JUAN SOLER, Secretario.

e|16 al 18|11|50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6560. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
A los efectos de la Ley 11.867, se comunica por el término de cinco días que don Antonio Zorrilla vende y transfiere a favor de don Juan Berrueta, ambos domiciliados en el pueblo de Cerrillos, su negocio de bar y despacho de bebidas, ubicado en la calle Güemes s/número de dicho pueblo, libre de pasivo. — Oposiciones de ley ante el comprador.

e|16 al 21|11|50.

CITACION A JUICIO

Nº 6536. — CITACION A JUICIO: — En juicio divorcio Martín Chama versus Damiana

López de Chama el Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por veinte días a Damiana Lopez de Chama para que comparezca a tomar intervención en el juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente. — Salta, Noviembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|10|11 al 2|12|50.

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 6548. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y OCHO DE CESION DE CUOTAS DE CAPITAL. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Noviembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta; ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: los señores **Martín Saravia**, que firma igual, agricultor, vecino del departamento de Rosario de Lerma; **Carlos Gutiérrez**, que firma "C. Gutiérrez", médico; **Alberto Guzmán Arias**, que firma "A. Guzmán Arias", comerciante, y **Walterio Sánchez**, que firma "W. Sánchez", comerciante; los tres últimos vecinos del departamento de Metán, de esta provincia; todos los comparecientes argentinos, casados, mayores de edad; hábiles, de tránsito aquí, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — Que en el carácter de únicos miembros constituyentes de la razón social "C. I. M. A. C.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con un capital de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según escritura de prórroga de contrato pasada ante mí a folio trescientos sesenta y cuatro de este protocolo e inscripta en el Registro Público de Comercio a folio número quinientos, asiento número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, han acordado, unánimemente, lo siguiente: **PRIMERO:** Los socios señores Carlos Gutiérrez y Walterio Sánchez **ceden y transfieren** a su consocio don Martín Saravia las respectivas cuotas de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional que constituyen el capital social de cada uno, por el precio de ciento veinticinco mil pesos de igual moneda, y a su vez, el socio señor Alberto Guzmán Arias **cede y transfiere** al señor José Antonio Vaccaro la cuota de capital que le pertenece de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional por un valor equivalente a la suma expresada, declarando que han recibido a su entera satisfacción de los cesionarios los documentos que garantizan sus derechos al cobro de las sumas por las cuales efectúan la presente cesión, por cuyo motivo otorgan a los señores Martín Saravia y José Antonio Vaccaro carta de pago y los subrogan en todos los derechos que les corresponden a los cedentes en la sociedad de que se trata, los que transfieren, quedando obligados a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — **SEGUNDO:** — Los señores Alberto Guzmán Arias, Carlos Gutiérrez y Walterio Sánchez como consecuencia de esta cesión se dan por separados de la sociedad, haciéndose cargo los señores Martín Saravia y José Antonio Vaccaro del activo y pasivo de la misma con retroactividad al treinta y uno de marzo del corriente año, como así también de la continuación de los ne-

gocios desde el primero de abril hasta la fecha. — **Certificados:** — Por los informes que se incorporan a la presente escritura, expedidos por el Jefe del Departamento Jurídico número cinco mil quinientos doce de fecha de hoy y Receptoría Municipal de la Capital, se acredita: Que los señores Alberto Guzmán Arias, Carlos Gutiérrez y Walterio Sánchez, no se hallan inhabilitados para disponer de sus bienes, y por expresa manifestación de éstos que el capital motivo de la presente enajenación no reconoce ningún género de gravámenes; que la sociedad de Responsabilidad Limitada "C. I. M. A. C.", no adeuda a la fecha suma alguna de dinero por impuestos y tasas municipales, y por boleta de depósito de fecha veinticuatro de octubre próximo pasado del Banco Provincial de Salta que se me exhibe, se comprueba que la misma tiene abonado el impuesto de la ley a las actividades lucrativas. — Presente en este acto don **José Antonio Vaccaro**, "que firma José A. Vaccaro", argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad calle Belgrano número mil trescientos sesenta y dos, hábil, de mi conocimiento, hoy fe, dice: — Que acepta la transferencia hecha a su favor de sesenta y dos cuotas de mil pesos cada una y otra de quinientos pesos que constituyen la cuota de capital del señor Alberto Guzmán Arias y de sus derechos, acciones y obligaciones, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo, modificaciones, aclaración y prórroga del mismo anteriormente mencionado. — El señor Martín Saravia manifiesta a su vez la aceptación de la cesión efectuada por los socios Carlos Gutiérrez y Walterio Sánchez en la proporción ya expresada y agregan ambos, que el capital social queda integrado en la siguiente forma: Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos, dividido en ciento ochenta y siete acciones de mil pesos y una de quinientos pesos, como aporte del señor Martín Saravia y sesenta y dos mil quinientos pesos, dividido en sesenta y dos acciones de mil pesos y otra de quinientos pesos, correspondientes al señor José Antonio Vaccaro, habiendo sido aprobada y resuelta por unanimidad de votos en asamblea celebrada con fecha nueve de noviembre del año en curso, según consta en acta número nueve. — Léida que les es, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos don Manuel Wilfredo Catignola y don José F. Campilongo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, hoy fe. — Esta escritura ha sido redactada en cuatro papeles de actuación notarial numerados veintinueve mil doscientos nueve, veintinueve mil ciento treinta y cinco, diez y nueve mil seiscientos treinta y cinco y diez y nueve mil seiscientos treinta y seis, y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio número cuatrocientos dos de este protocolo y Registro número ocho a mi cargo. — **Martín Saravia. — Walterio Sánchez. — A. Guzmán Arias. — C. Gutiérrez. — José A. Vaccaro. — Tgos: M. W. Catignola. — Tgo: José F. Campilongo. — Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla.** e|13 al 17|11|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6575 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Simón Bruno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3.45 litros por segundo, proveniente del canal Municipal, seis hectáreas 5680 m2. de su propiedad "Manzanas 86, 87, 82, 61", catastro 615 ubicado en Orán.

Salta, 17 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|50.

Nº 6546 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Luis Pertz Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros/segundo, proveniente del Río Colorado, 30 Has. de su propiedad "Lote 10 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,
Administración General de Aguas de Salta
13|11|50. al 29|11|50.

Nº 6545 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Pérez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7.04 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 13.4178 de su propiedad "Lote 2-B de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,
Administración General de Aguas de Salta
13|11|50. al 29|11|50.

Nº 6544 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angelina Jariso de Barutti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros por segundo a derivarse del canal principal de Colonia Santa Rosa proveniente del Río Colorado, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 22", ubicada en Departamento de Orán.

Salta, 11 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|13 al 29|11|50.

Nº 6533 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Zoricic tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.73 litros por segundo, proveniente del Río Arenales, 14000 m2. de su propiedad "Villa los Rosales", catastro 6209, ubicada en Velarde (La Capital).

Salta, Octubre 8 de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|9 al 25|11|50.

Nº 6532. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Unión Inmobiliaria del Norte S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente a una cuarta parte del caudal total del río Castellanos, Has. 65.4275 de su propiedad "Finca La Montaña", ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Asimismo, los señores Enrique, Eduardo, Luis María Patrón Costas y otros solicitan reconocimiento para regar con la octava parte del cau-

dal total de dicho río: Has. 44,3780 de su predio "Casa-Quinta La Montaña", también sita en San Lorenzo.

Salta, 7 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|8 al 24|11|50.

Nº 6528. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Isaias Navarrete tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 8 Has. 3675 m2 de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betanía (Dpto. G. Güemes), con turno de un día, 23 horas, 10 minutos mensuales durante estiaje.

Salta, 6 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|7 al 23|11|50.

Nº 6525. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Simón tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, ocho hectáreas de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betanía (Dpto. Güemes); con turno de once horas semanales durante estiaje.

Salta, 6 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|7 al 23|11|50.

Nº 6519. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Juan Pérez Cano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0.75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Mojotoro, cincuenta hectáreas de su propiedad "El Zapallar", ubicada en General Güemes.

Salta, 3 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|4|11 al 21|11|50.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6586. — "Año del Libertador General San Martín.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

Se llama a Licitación Privada para la provisión de un grupo generador de las siguientes características:

De 4 a 6 Kw. corriente alternada trifásica, 220|380 volts, 50 ciclos, 1.000 r. p. m. como máximo, completo con tablero y regulador de tensión automática, con repuestos para motor y alternador.

Las propuestas deberán presentarse a la SECRETARIA DE AGAS, Caseros 1615 Salta, bajo sobre cerrado con la leyenda: "LICITACION PRIVADA GRUPO GENERADOR".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de Noviembre de 1950 a horas 10.

Para mayores datos dirigirse a A.G.A.S. Salta, 7 de Noviembre de 1950.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina Inf. y Prensa
e|17 al 22|11|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR